



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO 2023
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2023.**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con quince minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés, en la oficina de la Jefatura de Departamento de Seguimiento Interinstitucional, ubicada en el piso 2 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), sita en Londres 247, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de Trabajo 2023 del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), las siguientes personas servidoras públicas integrantes: el **C. Luis Santiago Hernández**, Jefe de Departamento de Seguimiento Interinstitucional, en su calidad de Presidente Suplente del Comité a través del oficio CONAPRED/DAJ/221/2023, el **Lic. Oswaldo Isael León Vences**, Titular del Área de Responsabilidades, en representación del Órgano Interno de Control en el CONAPRED; y el **Lic. Carlos Gerardo Becerril Castro**, Subdirector de Recursos Materiales en representación de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinación de Archivo del CONAPRED. -----

Asimismo, se encontraron presentes en calidad de invitados: la **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información, en representación de la Dirección General Adjunta de Quejas, el **Lic. José Luis Peralta Álvarez**, Jefe de Departamento de Desarrollo e Integración, en representación de la Coordinación de Estudios, Legislación y Políticas Públicas.-----

ORDEN DEL DÍA.-----

1. Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria de Trabajo de 2023.
4. Revisión y en su caso aprobación de las Políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
5. Toma de conocimiento de las Resoluciones emitidas por el pleno del INAI dentro de los expedientes de Recurso de Revisión nos. 2271/22 y 887/23.
6. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información, así como de una versión pública de la Resolución por Disposición 01/23 emitida por la Dirección General Adjunta de Quejas para que sea publicada en el Portal Web del CONAPRED.
7. Revisión y en su caso aprobación de la Clasificación de información como Confidencial, así como de su versión pública para dar respuesta a la Solicitud de Información con número 330011323000101, de la Dirección de Administración, Planeación y Finanzas.
8. Asuntos Generales

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.-----

El **C. Luis Santiago Hernández**, verificó la lista de asistencia de las personas integrantes y se comprobó la existencia del quórum para iniciar con la sesión.-----

A continuación, procede al siguiente punto del Orden del Día. -----





2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban el presente Orden del Día en los términos en que fue presentado.

3.- APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE MAYO DE 2023.

En este punto del orden del día, el proyecto del acta les fue enviado a las personas integrantes del Comité de Transparencia, así como a los invitados para que manifestaran alguna observación o en su caso la aprobación de esta.

Se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:

ACUERDO CT/3SO/01/19-05-2023.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia, aprueban por unanimidad el Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de Trabajo 2023 del Comité de Transparencia, celebrada el día 08 de mayo de 2023.

4.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN.

Se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT/3SO/02/19-05-2023.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia, aprueban las Políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 3, Fracción IV, 23, 24, Fracción I, 43 y 44, Fracción I, 45, Fracción VI, y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO DEL INAI A RECURSOS DE REVISIÓN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: 2271/22 Y 887/23.

El **C. Luis Santiago Hernández**, manifestó el caso del expediente No. 2271/22 en el cual la persona peticionaria solicitó información de un expediente que remitió la CNDH con el No. de oficio V6/09145, por presuntos actos discriminatorios, por lo cual esta unidad de transparencia envió la solicitud ciudadana con número de folio 330011322000187 a la Dirección General Adjunta de Quejas.

Derivado de lo anterior la persona peticionaria solicitó la revisión de la solicitud de información ya que expresó lo siguiente: "Al respecto, en la respuesta a mi solicitud, NINGUNA PREGUNTA tuvo contestación". Los alegatos por parte del CONAPRED fueron enviados en tiempo y forma al INAI. El INAI solicitó a este Consejo lo siguiente: "...revocar la respuesta del sujeto obligado y se instruye a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas competentes, sin que se omita a la Dirección General Adjunta de Quejas y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto de la expresión documental que de atención a cada uno de los puntos requeridos en la solicitud primigenia y, una vez localizada, la ponga a disposición de la persona recurrente... [sic]"





En ese sentido se solicitó a la Dirección General Adjunta de Quejas y a la Dirección de Asuntos Jurídicos proporcionara toda la información relacionada al expediente de la persona peticionaria y se hizo del conocimiento al INAI y a la persona solicitante de la información requerida dando total cumplimiento a la resolución del Pleno del INAI.

Por lo que respecta al expediente 887/23 la persona peticionaria solicitó información sobre las minorías religiosas que han presentado quejas en CONAPRED desde su creación, por lo cual esta unidad de transparencia envió la solicitud ciudadana con número de folio 330011322000236 a la Dirección General Adjunta de Quejas. La persona solicitante se inconformó de la respuesta del CONAPRED ya que expresó que la información que solicitaba tendría que estar en una base de datos del Organismo. El 10 de febrero de la presente anualidad se mandaron los alegatos por parte del CONAPRED a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, se envió un alcance a la persona peticionaria en el cual se proporcionaba más información sobre el cuestionamiento realizado al Consejo. El INAI solicitó a este Consejo lo siguiente: "...se determina modificar la respuesta del sujeto obligado e instruir a efecto de que: Entregue a la persona recurrente su oficio de alegatos y los anexos de éstos y realice una búsqueda exhaustiva y razonable, utilizando un criterio amplio, en todas las unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a la Dirección General Adjunta de Quejas y a la Coordinación de Vinculación, Cultura y Educación...[sic]. Por lo cual la Unidad de Transparencia solicitó nuevamente la información a la Dirección General Adjunta de Quejas y a la Coordinación de Vinculación, Cultura y Educación; dichas acciones fueron comunicadas al INAI y a la persona peticionaria a través de la Plataforma Nacional de transparencia dando total cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del INAI.

6.- APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA RESOLUCIÓN POR DISPOSICIÓN 01/23 PARA QUE SEA PUBLICADA EN EL PORTAL WEB DEL CONAPRED, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE QUEJAS.

La **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, mencionó que es un expediente que ya concluyo, la persona peticionaria solicitó una versión pública incluyendo la resolución y además se tiene la obligación de subir resolución en su versión pública al sitio Web de este Consejo, misma que paso a revisión de la Unidad de Transparencia atendiendo sus observaciones.

Se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el siguiente

ACUERDO CT/3SO/03/19-05-2023.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia, aprueban por unanimidad la clasificación de información como Confidencial de la Dirección General Adjunta de Quejas para la versión pública de la Resolución por Disposición 01/23 para que sea publicada en el portal Web del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, misma que fue revisada por la Unidad de Transparencia, así como su Prueba de daño correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, de la Ley General de Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública.

7. REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE UNA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO, ASÍ COMO DE SU VERSIÓN PÚBLICA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO 330011323000101, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y FINANZAS.

El **Lic. Carlos Gerardo Becerril Castro**, menciono que para dar respuesta a lo solicitado por la persona peticionaria se desprende que del documento existen datos personales como: RFC, CURP, Núm de Seguridad Social, Nacionalidad, Estado Civil, Sexo, domicilio y teléfono particular, por lo que se remite la versión pública de la Constancia de Nombramiento.





Se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO CT/3SO/04/19-05-2023.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la clasificación de información como Confidencial de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas para la versión pública de la Constancia de nombramiento, misma que fue revisada por la Unidad de Transparencia, así como su Prueba de daño correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos; 6 apartado A fracción II y 16 Constitucional; 16, 97, 98 fracción I, 108, 113 fracción, 118 y 119 de la Ley Federal de Acceso a la información Pública; 23, 24 fracción VI, 100, 104, 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 16, 17, 18, 25, y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----

8.- En este punto del Orden del Día, se preguntó a las personas integrantes de este Órgano Colegiado si existía algún tema de carácter general que desearan tratar, al no existir más asuntos y al haber agotado los temas señalados en el orden del día; el **C. Luis Santiago Hernández** presidente suplente, dio por terminada la Sesión siendo las **11:31** once horas con treinta y un minutos del día de su inicio. -----

FIRMAS

C. Luis Santiago Hernández,
Jefe de Departamento de Seguimiento Interinstitucional en representación del Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Carlos Gerardo Becerril Castro
Subdirector de Recursos Materiales en representación de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

Lic. Oswaldo Isael León Vences
Titular del Área de Responsabilidades en representación del Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Lic. José Luis Peralta Álvarez
Jefe de Departamento de Promoción de Programas
Invitado

Mtra. Siomara Heredia Escudero
Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información
Invitada

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2023.

